



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.  
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con quince minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de nombramientos.
4. Aprobación a las modificaciones de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y; la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".
5. Notificación de ampliación presupuestal 2021 y aprobación de su aplicación.
6. Asuntos varios.

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;



Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**. (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/01/05/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se fomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/02/05/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

-3-



El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación de nombramientos**, que son propuestos y se enlistan a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por los Titulares de las áreas de este Tribunal, en los términos de cada petición y del personal que se describe de la siguiente manera:

**APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

**SOLICITA:** MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE **ADSCRIPCIÓN:** TERCERA PONENCIA  
Oficio 028/2021

| NOMBRE                                | PUESTO                 | TEMPORALIDAD |            | OBSERVACIONES         |
|---------------------------------------|------------------------|--------------|------------|-----------------------|
|                                       |                        | DEL          | AL:        |                       |
| CHRISTOPHER EMMANUEL VALERIANO CHAVEZ | SECRETARIO PROYECTISTA | 01/06/2021   | 30/06/2021 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

**SOLICITA:** MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ **ADSCRIPCIÓN:** PRIMERA SALA UNITARIA  
Oficio 39/2021

| NOMBRE                      | PUESTO             | TEMPORALIDAD |            | OBSERVACIONES         |
|-----------------------------|--------------------|--------------|------------|-----------------------|
|                             |                    | DEL          | AL:        |                       |
| ANNA STEPHANIE VERA LÓPEZ   | SECRETARIO DE SALA | 01/06/2021   | 31/07/2021 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA | SECRETARIA "B"     | 01/06/2021   | 31/07/2021 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

**SOLICITA:** MAGISTRADO ADRIAN JOAQUIN MIRANDA **ADSCRIPCIÓN:** QUINTA SALA UNITARIA  
CAMARENA  
OFICIOS S/N

| NOMBRE                       | PUESTO         | TEMPORALIDAD |            | OBSERVACIONES         |
|------------------------------|----------------|--------------|------------|-----------------------|
|                              |                | DEL          | AL:        |                       |
| JESSICA ANDREA CERDA VAZQUEZ | SECRETARIA "B" | 01/07/2021   | 31/10/2021 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

**SOLICITA:** L.C.P. JESUS JIMÉNEZ CAZARES **ADSCRIPCIÓN:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Oficio OIC/44/2021

| NOMBRE                      | PUESTO   | TEMPORALIDAD |            | OBSERVACIONES         |
|-----------------------------|--|--------------|------------|-----------------------|
|                             |  | DEL          | AL:        |                       |
| ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ | JEFE DE SECCIÓN<br>(TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES) | 01/06/2021   | 31/07/2021 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

**SOLICITA:** ING. EIBAR DE JESÚS QUEZADA GONZÁLEZ **ADSCRIPCIÓN:** DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.  
OFICIO 018/2021.

| NOMBRE                   | PUESTO          | TEMPORALIDAD |            | OBSERVACIONES         |
|--------------------------|-----------------|--------------|------------|-----------------------|
|                          |                 | DEL          | AL:        |                       |
| HÉCTOR FELIPE GÓMEZ PEÑA | JEFE DE SECCIÓN | 01/06/2021   | 30/06/2021 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

**El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz:** ¿Nada más en el tema de Jessica Andrea Cerda Vázquez es del primero de julio? se me hace muy temprana la propuesta, pero está bien solamente me llamó la atención esa parte.

**En uso de la voz el Secretario Técnico:** Es del primero de julio al 31 de octubre del 2021, si esta persona tiene nombramiento vigente hasta el 30 de junio todavía, pero hicieron la propuesta de renovación desde ahorita.

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente** en los términos señalados.



Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|    |  |         |
|----|--|---------|
| 1. | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO                     | A favor |
| 3. | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE             | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.            | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/03/05/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de la Junta de Administración, los nombramientos para el personal descrito en el punto 3 de esta acta.**

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **cuatro** y corresponde a: **Aprobación a las modificaciones de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".**

**En uso de la voz el Magistrado Presidente**: Básicamente la propuesta es en virtud al semáforo verde, también en algunos otros órganos jurisdiccionales ya empiezan a propiciar el regreso total de las personas que laboran en los tribunales, pues la propuesta sería en ese sentido, ya quitarnos el sistema de roles y regresar al cien por ciento el personal con excepción aquellos que sean vulnerables y que no hayan recibido la vacuna o que recibiendo la vacuna tengan algún certificado médico que acrediten por qué no regresarían. En lo que respecta a oficialía de partes, esta va seguir mediante un sistema de citas el cual, por cierto, ahorita está bastante tranquilo y está funcionando muy bien y se van al 75 por ciento de las citas que venimos manejando, y en cuanto al sistema que tenemos de citas para atención de litigantes en las actuarías ya que funcionen también al 75 por ciento, que significa esto, pues que únicamente los que tengan citas podrán acceder al edificio y lo que se está proponiendo es que nos vayamos del primero de junio al quince de julio con este esquema, claro que si alguna cuestión empeora o tenemos que volvernos a juntar pues yo con mucho gusto les comunico ¿qué les parece magistrados? en suma es eso.

**La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz**: Muy bien lo revisé y a mí me parece correcto.



**El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz:** Me parece adecuado presidente creo que podemos ahora sí que ver cómo funciona como ya lo hemos señalado en esta junta y si no lo cambiamos de inmediato, ojalá sea ya para quedarse en virtud de que la enfermedad ya va cediendo.

**El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en uso de la voz:** Yo no tengo ningún comentario, estoy de acuerdo.

**El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz:** Nada más presidente que valga la pena, aunque no lo hemos platicado previamente para que quede en el acuerdo tal vez a consideración aquí de los compañeros de la junta, lo que habíamos platicado, que no pase desapercibido que justamente esta medida obedece que somos un área esencial de gobierno como es la impartición de justicia y en esa tesitura tenemos que ver la posibilidad de que todo el personal sin importar la edad que tenga al momento del primero de junio, se busque se nos aplique la vacuna, digo esto pensando en cómo bien se ha llevado por las autoridades correspondientes han dado prioridad a doctores, enfermeros, cuerpos de seguridad, bomberos, lo cual me parece muy bien y creo que ahora si nosotros vamos a trabajar al cien por ciento en una actividad esencial ver la posibilidad para que se nos pusiera a todos independientemente la edad, se nos aplique la vacuna del SARS-COV2.

**La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz:** Yo siguiendo la petición y creo que es indispensable para dar también seguridad a todos nosotros ya que vamos a estar al cien y estamos dando un servicio también a la ciudadanía, yo hoy recibí abogados y todos estamos ya en un contacto general con la gente, creo que como dice Avelino deberíamos solicitar ser parte de los sectores para ser vacunado ya en estos días.

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** De acuerdo aprobaríamos en los términos en que se manda y agregas como parte del cumplimiento que se giren los oficios a las autoridades competentes para solicitar la aplicación de la vacuna al personal del tribunal ya que se trata de una actividad esencial.

**El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz:** Nada más que no se entienda que está condicionada la vacunación, para que demos adelante el primero de junio con el servicio del Tribunal.

**En el uso de la voz el Secretario Técnico:** Únicamente para hacer unas observaciones y poner a su consideración la modificación del texto de unos artículos, uno de ellos es el artículo 10 de la propuesta que se emitió en los términos que ya está siendo mencionado, como ya no va haber roles estaríamos nada más quitando el texto donde dice que "no está autorizado a laborar en los días mencionados" esto iba dedicado nada más a las personas que estaban en los roles y sería precisar ahí que va dirigida esta medida básicamente a las personas que tengan cita, porque es donde obliga que nosotros demos al personal de ingreso una lista para decir quién puede entrar y quien no, sería nada más que quedara precisado que es la Dirección de Informática la que emite estas listas.

En cuanto al artículo 21, se había dejado en la propuesta en la fase inicial la temporalidad de la última vez que estuvo vigente esta medida, la propuesta es eliminar la fecha por ser innecesario, pero se deja especificado en que consiste dicha fase inicial y nada más haremos la corrección en los términos que has marcado presidente de la temporalidad de la fase intermedia que es en la que



continuamos, pero con estas adecuaciones, que sería con efectos del primero de junio al quince de julio 2021.

¿En esos términos?

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** De mi parte está bien.

**En el uso de la voz el Secretario Técnico:** Se modifica el artículo 10 y los incisos a) y b) del artículo 21, de acuerdo a lo siguiente:

Por lo que respecta al artículo 10, se modifica para quedar:

**Artículo 10.** Se prohíbe el ingreso a las sedes del Tribunal de cualquier persona que no esté autorizada en el oficio descrito en el artículo 8 de este acuerdo; o que no se encuentre en el listado de citas de oficialía de partes o actuarías, mismo que la Dirección de Informática proporcionará cada día a la Dirección de Administración y al personal de seguridad y vigilancia, donde se describirán las personas autorizadas a ingresar a las sedes de este Tribunal.

Del artículo 21:

**inciso a),** solamente se eliminan las fechas que se señalan en ese apartado y se agrega en su lugar lo siguiente: "Durante el periodo que apruebe la Junta de Administración"

**inciso b), La Oficialía de Partes Común. A partir del uno de junio al quince de julio de dos mil veintiuno,** permanecerá abierta la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del uno de junio al quince de julio de dos mil veintiuno, sólo el personal vulnerable, conforme al artículo 3.3. del protocolo, previo diagnóstico presentado al área de recursos humanos y que, además, no haya sido vacunado contra la enfermedad coronavirus (COVID19), continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, el resto del personal regresa a labores presenciales, debiendo atender, en todos los casos, lo previsto por el artículo 7 de los presentes lineamientos.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal. En esta fase, continúa el cómputo de los plazos legales.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

En la parte jurisdiccional se reanudarán las audiencias y diligencias, tomando las medidas pertinentes que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros.

La Oficialía de Partes Común, prestará sus servicios, hasta con el 75% de citas y con un horario de atención de 09:00 a 23:59 horas, y con el 100% de personal, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía.



De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 75% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Dichos lineamientos podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente** en los términos señalados.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|    |  |         |
|----|--|---------|
| 1. | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO                     | A favor |
| 3. | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE             | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR             | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/04/05/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, de acuerdo al desarrollo del punto 4, las modificaciones a los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).**

Se modifica el artículo 10 y los incisos A) y B) del artículo 21, de acuerdo a lo siguiente:

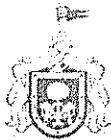
Por lo que respecta al artículo 10, se modifica para quedar:

**Artículo 10.** Se prohíbe el ingreso a las sedes del Tribunal de cualquier persona que no esté autorizada en el oficio descrito en el artículo 8 de este acuerdo; o que no se encuentre en el listado de citas de oficialía de partes o actuarías, mismo que la Dirección de Informática proporcionará cada día a la Dirección de Administración y al personal de seguridad y vigilancia, donde se describirán las personas autorizadas a ingresar a las sedes de este Tribunal.

**Del artículo 21:**

**Inciso A)**, solamente se eliminan las fechas que se señalan en ese apartado y se agrega en su lugar lo siguiente: **"Durante el periodo que apruebe la Junta de Administración"**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Inciso B), La Oficialía de Partes Común. A partir del uno de junio al quince de julio de dos mil veintiuno**, permanecerá abierta la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **uno de junio al quince de julio de dos mil veintiuno**, sólo el personal vulnerable, conforme al artículo 3.3. del protocolo, previo diagnóstico presentado al área de recursos humanos y que, además, no haya sido vacunado contra la enfermedad coronavirus (COVID19), continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, **el resto del personal regresa a labores presenciales**, debiendo atender, en todos los casos, lo previsto por el artículo 7 de los presentes lineamientos.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal. En esta fase, continúa el cómputo de los plazos legales.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

En la parte jurisdiccional se reanudarán las audiencias y diligencias, tomando las medidas pertinentes que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros.

La Oficialía de Partes Común, prestará sus servicios, hasta con el 75% de citas y con un horario de atención de 09:00 a 23:59 horas, y con el 100% de personal, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 75% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

**Dichos lineamientos podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.**

**Se anexan a la presente acta dichos Lineamientos con las modificaciones realizadas.**

Por otra parte, se aprueba por unanimidad de votos, solicitar vía oficio a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, que se vacune contra el virus SARS-COV2 (COVID-19), a todo el personal que labora en este Tribunal, ya que la función jurisdiccional que desarrolla este Órgano también está catalogada como labor esencial, por lo que consideramos que la inmunización de dicho personal debe ser prioridad.

Se ordena que se lleve a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, del Aviso respectivo y del documento completo con las modificaciones aprobadas, así como en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así también efectuar las comunicaciones



respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades verifiquen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

-5-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: el siguiente punto es el número cinco y corresponde a: Notificación de ampliación presupuestal 2021 y aprobación de su aplicación.

Con fecha 13 de mayo del año en curso se recibió en la Dirección General Administrativa de este Tribunal el siguiente oficio:



OGFPESP/PRES/NSO/2021  
Guadalupe, Jalisco a 26 de abril 2021

Usted  
Lic. Gloria Judith Ley Angulo  
Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez  
Magistrado Presidente  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco  
Presente

En atención al oficio número TJA/OGA/038/2021, en el que solicita ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, por la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), al respecto le informo que se le otorgará suficiencia presupuestal conforme a la calendarización señalada en el mismo, en los tiempos referidos, así como por los importes correspondientes en los meses de junio a octubre del presente año.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

Lic. Gloria Judith Ley Angulo  
Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA  
Módulo: Contabilidad y Finanzas - Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Para lo cual se solicita a los Magistrados integrantes de esta Junta de Administración se tenga por recibida la ampliación presupuestal y se apruebe la aplicación de la misma en los términos del ANEXO 2.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En relación a este punto y a través de las gestiones que ha realizado la Dirección de Administración y todo el personal que han sido bastantes difíciles, pues

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten letter 'A'

Handwritten signature/initials



bueno por ahí y obtuvimos un respiro con cuarenta millones de pesos, para cumplir con nuestras obligaciones sobre todo en materia del capítulo 1000; de aquí a octubre más o menos y evidentemente todavía nos falta el remanente para cerrar el año, tendremos que hacer las gestiones correspondientes, por lo pronto creo que es una buena señal y agradezco mucho a la Dirección de Administración haber conseguido esto, la idea es ahorita aprobar su aplicación ya para que destine a las partidas correspondientes que según entiendo casi el 95 % es capítulo 1000.

¿No sé si tengan alguna consideración magistrados?

**El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en uso de la voz:** Nada más felicitarlos por el logro y bienvenido.

**El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz:** Felicitarlos por el esfuerzo, bienvenido en recurso para el Tribunal.

**La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz:** Felicidades.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente** en los términos señalados.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|    |  |         |
|----|--|---------|
| 1. | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO                     | A favor |
| 3. | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE             | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.            | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/05/05/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracciones I, III inciso c), VIII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la ampliación presupuestal por los Magistrados integrantes de la Junta de Administración por \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) y se aprueba por unanimidad la aplicación de la misma en los términos del ANEXO 2.**

**Se instruye a la Dirección General Administrativa de este Tribunal para la ejecución del presente acuerdo.**

**Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.**



-6-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **seis** y corresponde a: **Asuntos varios.**

**Aprobación de licencias con goce de sueldo.** Solicitada mediante escrito recibido con fecha 25 de mayo de 2021, autorizado por el Titular del Órgano Interno de Control, así como solicitud recibida con fecha 27 de mayo de este año, autorizado por el Titular de la Primera Ponencia de Sala Superior, ambos de este Tribunal; en los términos de cada escrito y del personal que se describe a continuación:

**APROBACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO**

| NOMBRE  | ADSCRIPCIÓN                          | TEMPORALIDAD |            | DÍAS  |
|---|--------------------------------------|--------------|------------|-------|
|   |                                      | DEL          | AL         |       |
| ARTURO ARMANDO SOSA BRIONES<br>(Nombramiento: Jefe de Sección,<br>Titular del Área de Quejas) | ÓRGANO INTERNO DE<br>CONTROL         | 27/05/2021   | 27/05/2021 | 1 DÍA |
| M.D.P. FABIAN VILLASEÑOR RIVERA<br>(Nombramiento: Secretario<br>Proyectista)                  | PRIMERA PONENCIA DE<br>SALA SUPERIOR | 02/06/2021   | 02/06/2021 | 1 DÍA |

Se hace la aclaración que el solicitante Arturo Armando Sosa Briones, formalmente pide se autorice un día económico en la fecha señalada, sin embargo, en vía de solventar la petición y sin modificar el sentido de la misma, se considera que el solicitante lo que pretende es que esta Junta de Administración, le apruebe un día de licencia con goce de sueldo.

Para informar nos llegó hace unos minutos previos a iniciar la sesión dos solicitudes de licencia, una es de un compañero de la Primera Ponencia de Sala Superior el compañero Fabián Villaseñor Rivera, que pide licencia con goce de sueldo por un solo día, ya fue analizada por el área de Recursos Humanos y si le corresponde, él manifiesta que lo hace por razones de irse a vacunar, precisamente, que tiene cita para recibir su segunda dosis en estados unidos y tenemos una solicitud de licencia del C. Arturo Armando Sosa Briones, de Órgano Interno de Control que nos pide como día de licencia con goce de sueldo el día de hoy 27 de mayo de 2021, ambas se presentaron de forma extemporánea y es por eso que los ponemos en este punto en asuntos varios

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** Si son procedentes, si se dan todos los supuestos, yo no tendría ningún problema, al contrario.

**En uso de la voz el Secretario Técnico:** Ya fueron validadas por Recursos Humanos las dos peticiones.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de las licencias con goce de sueldo** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|    |  |         |
|----|--|---------|
| 1. | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO                     | A favor |
| 3. | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE             | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR             | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/06/05/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban las licencias con goce de sueldo para el personal descrito en el punto 6 de la presente acta en los términos planteados. Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, a los interesados, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.**

El **Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz**: Yo nada más un comentario para precisar el tema de nombramientos, para verificar si se aprobó el nombramiento de César Daniel Díaz Antimo, porque no lo vi en la lista del proyecto de acta, pero veo por aquí un documento donde solicita que se le dé un nombramiento de la Quinta Sala.

**En uso de la voz el Secretario Técnico**: Es de la Quinta Sala Unitaria, se bajó el punto porque en la propuesta que hace dicha Sala pide el nombramiento con efectos del primero de julio y esta persona tiene nombramiento vigente del primero al treinta de junio todavía, por lo que se le solicitó al titular de la Quinta Sala que aclarara porque nosotros en lo económico no podemos proponer a la junta que se apruebe con una temporalidad diferente a la que solicite el titular y resulta que esta persona tenía nombramiento todavía vigente durante todo el mes de junio, por eso es que se bajó y en todo caso se le dará trámite a la misma en la siguiente sesión.

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: Se propone el siguiente punto del orden del día es el número **siete** y corresponde al: **Informe sobre la terminación anticipada del contrato LPLSC-003/2021, celebrado con la empresa Copar Seguridad Privada S.A. de C.V., de fecha 25 de febrero de 2021 y contratación urgente del servicio de seguridad y vigilancia para este Tribunal.**

**En uso de la voz el Secretario Técnico**: Hago del conocimiento a la H. Junta de Administración que el día 26 de mayo de este 2021, la empresa Copar Seguridad Privada S.A. de C.V., por medio de su



representante legal firmó Convenio de Finiquito con este Tribunal, respecto al contrato LPLSC-003/2021, celebrado con fecha 25 de febrero de 2021, con lo que concluimos la relación contractual con dicha empresa, toda vez que la empresa en mención lo solicitó así y además se consideró que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato con dicha empresa se podría ocasionar un daño o perjuicio a este Tribunal.

Por lo anterior, es ineludible cubrir la necesidad de servicio de Seguridad en el Tribunal de Justicia Administrativa, para el cumplimiento de objetivos, por lo que les informo que la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, ya dio inicio con el estudio de mercado obligado para que lleve a cabo el proceso de adjudicación directa, para cubrir dicha necesidad urgente a partir del día primero de junio hasta el mes de diciembre 2021, lo anterior en apego a la legislación en materia de compras aplicable.

Nada más a manera informativa, para conocimiento de los integrantes de esta Junta de Administración, motivado de los sucesos del principio de semana con la empresa de seguridad que viene prestando los servicios de este Tribunal, además de haber realizado las diligencias correspondientes en cuanto a dar vista a la autoridad Ministerial y haber hecho las indagatorias administrativas por parte de esta Dirección, es preciso informar que el día de ayer se apersonó el titular de la empresa de seguridad, obviamente manifestando cierta vergüenza por lo sucedido y ofreciendo disculpas por lo que sucedió con su personal, presento solicitud de terminación anticipada de contrato, en virtud de que se encuentra con problemas para poder cumplir en los términos que se habían pactado con este Tribunal y más tratándose de servicios de seguridad, entonces se procedió a dar trámite a la solicitud de terminación anticipada, este contrato culminará por esta solicitud el próximo lunes 31 de mayo 2021 y se informará a esta Junta que con razón de la urgencia y con el tema de seguridad apegado a la Ley de Compras Gubernamentales ya se están haciendo los estudios de mercado y la valoración para poder contratar a otra empresa, para que no nos quedemos sin la protección, con efectos a partir del primero de junio 2021, para seguir contando con personal de seguridad que esté resguardando las instalaciones pero ya con otra empresa es meramente lo que queríamos informar.

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** Nada más cerciórense que quede bien el finiquito, que se notifique y no haya adeudo pendiente, efectivamente la seguridad aquí es todo un tema en Sala Superior, para la seguridad sobre todo de las compañeras como la Magistrada, si urge que contraten una empresa y que nos presten servicio de ya, sobre todo las compañeras que se quedan a trabajar tarde y más con el incremento de recursos que hemos tenido, entonces te lo encargo mucho Giovanni.

**En uso de la voz el Secretario Técnico:** Sí, era solo para informarles el seguimiento que se le dio al asunto.

**El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz:** Nada más preguntar si en ese tenor Giovanni, se hizo acreedora a la empresa a una sanción o penalización porque al final de cuentas la causa de recisión fue por causa imputable o por solicitud de la empresa al final de cuentas había un compromiso previo y nos da un periodo muy corto para hacer la contratación con otra empresa.

**En uso de la voz el Secretario Técnico:** Estuvimos revisando el asunto a detalle y es que hubo una responsabilidad de parte de un empleado de la empresa, efectivamente se le manifestó y se le



requirió por escrito que diera un informe y se le hizo saber que era una causa de pérdida de confianza por parte de nosotros y que requeríamos una postura por parte de la empresa de forma seria cosa que el día de ayer fue citado a una reunión y en la reunión se reconoció por parte de la empresa que ellos están procediendo en lo que tiene que ver en lo administrativo con su personal y que además están conscientes que estarán colaborando con la autoridad Ministerial para determinar si hay una responsabilidad de orden penal para su trabajador, nosotros ya ratificamos también la denuncia por los daños en las puertas; Afortunadamente de las investigaciones y de lo que se recabó con el informe de todo el personal de Niños Héroes, es que no hubo sustracción de objetos, no hay al parecer pérdida de documentos ni de expedientes la cual era nuestra principal preocupación.

En cuanto al tema de la solicitud de terminación anticipada de contrato de la empresa, obviamente nosotros con lo sucedido no tenemos la confianza de seguir con ella, pero si nos da el tiempo para poder resolver, no nos quedaremos sin seguridad, por lo tanto tampoco no nos quedamos desprotegidos y no hay un elemento para que tengamos que penalizarlo, simplemente es un acuerdo de voluntades, es una terminación anticipada de mutuo acuerdo, ya que la empresa no puede brindar adecuadamente una de las funciones sustantivas para la que se le contrató y lo que se procedió fue a tomarte la palabra y ya estamos haciendo el estudio de mercado y si estamos en condiciones y con tiempo y sin falta el mismo lunes casi a la par de la otra empresa tengamos vigilantes en Niños Héroes y en Jesús García que estén prestando el servicio.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Magistrado **AVEVINO BRAVO CACHO**

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**

Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.**

Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**